MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 25 /2.023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTES FIRMAS: DESDE EL POLO S.A. CON RUC N°80053062-4, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N°80002756-6, M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L. CON RUC N°80060060-6 Y NAPOLEON AQUINO BENITEZ CON RUC N°710423-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - ID 421886, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 20 de enero de 2023.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la "Adquisición de herramientas menores" – ID 421886, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 11/23 de fecha 20 de enero de 2.023, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a las firmas DESDE EL POLO S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L. Y NAPOLEON AQUINO BENITEZ para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 18 de fecha 20 de enero de 2.023, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la "Adquisición de Herramientas menores" – ID 421884, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

a) A la empresa DESDE EL POLO S.A., con RUC Nº 80053062-4, representada por el Sr. Marcelo Jacobo Levy Becsko, con C.I. Nº 3.208.510, los ítems 14 y 53 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 548.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido;

b) A la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC Nº 80002756-0, representada por el Sr. Axel Corvalán Amigo, con C.I. Nº 461.997, los ítems 18, 28, 35 y 50 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 16.544.430 (Guaraníes dieciséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta) IVA incluido;

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

c) A la empresa unipersonal NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ, con RUC Nº 710423-5, los ítems 1, 3, 5 al 10, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22 al 27, 30, 31, 34, 36, 38, 40, 42 al 45 y 48 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 84.267.200 (Guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido;

d) A la empresa M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC Nº 80060060-6, representada por el Sr. Ángel Gustavo Arietti Gamarra, con C.I. Nº 399.906, los ítems 2, 4, 32 y 46 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 7.246.430 (Guaraníes siete millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta) IVA incluido;

Siendo el monto total a adjudicar de ₲ 108.606.060 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos seis mil sesenta) IVA incluido;

Artículo 2º.: **DISPONER** la suscripción de los respectivos Contratos con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal